

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 2 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PN MEMAZ 91-7-20154-2019 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - ÁREA DE SANIDAD CALDAS Y EL SEÑOR LORENZO LOPEZ VILLEGAS CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, ELECTROCARDIOGRAMAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO.1796 DE 2000 Y EL ACUERDO NO.003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N°03684 DEL 08-08-2017, "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL.

En Manizales, entre los suscritos a saber Coronel RAUL VERA MORENO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'754.180, debidamente designado como Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales y obrando en nombre de la Policía Nacional Metropolitana de Manizales - Unidad Prestadora de Servicios Caldas, quien en adelante se denomina como **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra: el señor **LORENZO LOPEZ VILLEGAS**, mayor de edad, vecino de Manizales identificado con la cedula de ciudadanía Nro. CC 10.266.901 quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar, el contrato Nro. 91-7-20154-2019. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el supervisor del contrato Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN mediante comunicado oficial No. S-2020-004558-SUDIN RINCO 3-40.38 solicita AL CONTRATANTE Comando de la Metropolitana de Policía Manizales autorización para modificación (Adición) presupuestal la suma de **\$5.504.994 Mcte** al valor inicial y de acuerdo a trazabilidad del documento en el Gestor de Documentos Policiales – GECOP, cuenta con la respectiva autorización por parte de la Ordenadora de Gasto. **SEGUNDO:** Que el valor inicial del contrato fue de **\$12.956.198 Mcte** Financiados así:

AÑO	HOMBRES	MUJERES	VALOR EXAMEN	VALOR
2019	297	147	\$ 27.803	\$ 12.344.532
2020	13	9	\$ 27.803	\$ 611.666
TOTAL	310	156	-	\$ 12.956.198

Respaldado con Registro Presupuestal de Compromiso N° 51819 de fecha 29/09/2019, y autorización de vigencias futuras según oficio No S- -2019-022476 DISAN del 24-04-2019 contrato con fecha de inicio del 21/10/2019. **TERCERO:** Que el pasado 21 de noviembre de 2019 se realizó una adición presupuestal por un valor de **\$973.105 Mcte** respaldado con Registro Presupuestal de Compromiso N° 61619 de fecha 26/11/2019, para realizar 35 exámenes para la vigencia 2019 así:

AÑO	EXAMEN	VALOR EXAMEN	GENERO	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL VIGENCIA
2019	Electrocardiogramas	27.803	hombre	21	\$ 583.863	\$ 973.105
			Mujer	14	\$ 389.242	
TOTAL				35		\$ 973.105

ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 2 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PN MEMAZ 91-7-20154-2019 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - ÁREA DE SANIDAD CALDAS Y EL SEÑOR LORENZO LOPEZ VILLEGAS CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, ELECTROCARDIOGRAMAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO.1796 DE 2000 Y EL ACUERDO NO.003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N°03684 DEL 08-08-2017, "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL".

CUARTO: Que en ese orden de ideas se modificó la cláusula VALOR, la cual se fijó en un valor total de **\$13.929.303 Mcte** respaldados en el Registro Presupuestal del Compromiso RPC No. 51819 del 29/09/19, Registro Presupuestal de Compromiso N° 61619 de fecha 26/11/2019 y Registro Presupuestal de Compromiso N° 13720 de fecha 13/01/2020. Financiada de la siguiente manera así:

VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020
\$ 13.317.637	\$ 611.666

QUINTO: que el contrato suscrito se realizó por un periodo de Siete (07) Meses, el cual culminaría el próximo 20/05/2020 **SEXTO:** Que el saldo a la fecha del presupuesto asignado a la vigencia 2020 es de **\$611.666 Mcte**, para un porcentaje de ejecución del 95%. **SEPTIMO:** Se requiere realizar la presente adición presupuestal por valor de **\$5.504.994 Mcte** ya que con la con los exámenes especializados clínicos y paraclínicos contratados en la presente vigencia no se alcanza a cubrir la totalidad de valoraciones de los aspirantes en proceso de selección, y con el fin de dar cumplimiento a la orden de servicios 023 – DINCO PLANE, de fecha 01/05/2019 por lo cual se requiere la adición de los ciento noventa y ocho (198) exámenes (134 hombres y 64 mujeres) para completar la cantidad faltante. **OCTAVO:** la convocatoria de bachiller a patrullero aún se encuentra abierta y siguen en proceso de inscripción hasta el 30/01/2020 por esta razón la regional de incorporación No. 3 requiere la adición con el fin de realizar especializados al personal de aspirantes inscritos. **NOVENO:** Que el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los informes suscritos por el supervisor del contrato **DECIMO:** Que teniendo en cuenta el informe presentado por el supervisor del contrato, se solicitó a la Jefatura de Presupuesto de la Unidad mediante el comunicado Oficial Nro. S-2020-003716 UPRES-GRUCO-3.1 del 17/01/2020 la correspondiente disponibilidad presupuestal, dependencia quien mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 15120 Del 17-01-2020 dispuso de los recursos por valor de **5.504.994** para la vigencia 2020 **DECIMO PRIMERO:** Que la modificación está debidamente soportada en la Ley 80 del 1993 en su Artículo 13° - De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales, Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el Código Civil en su Artículo 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

POR TODO LO ANTERIOR SE ACUERDA

PRIMERO: Adicionar la suma de **\$5.504.994 Mcte** respaldada en el CDP No. 15120 Del 17-01-2020 lo cual se utilizara para realizar Ciento Noventa y Ocho (198) exámenes (134 hombres y 64 mujeres) para la vigencia 2020 así:

AÑO	EXAMEN	VALOR EXAMEN	GENERO	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL VIGENCIA
2020	Electrocardiogramas	27.803	hombre	134	\$ 3.725.602	\$ 5.504.994
			Mujer	64	\$ 1.779.392	
TOTAL				198		\$ 5.504.994

SEGUNDO: Modificar la cláusula VALOR, la cual se fija en un valor total de **\$19.434.297 Mcte** respaldados en el Registro Presupuestal del Compromiso RPC No. 51819 del 29/09/19, Registro Presupuestal del Compromiso RPC No. 61619 del 26/11/19 - Registro Presupuestal del Compromiso RPC No. 13720 del 13/01/20 y CDP No. 15120 Del 17-01-2020 **TERCERO:** Una vez perfeccionado el presente contrato se remitirá copia a la oficina de presupuesto para que expida el registro

ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 2 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 91-7-20154-2019 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - ÁREA DE SANIDAD CALDAS Y EL SEÑOR LORENZO LOPEZ VILLEGAS CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, ELECTROCARDIOGRAMAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO.1796 DE 2000 Y EL ACUERDO NO.003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N°03684 DEL 08-08-2017, "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL.

presupuestal por el valor correspondiente a la presente adición **CUARTO:** El contratista informara a la empresa aseguradora sobre la presente modificación. **QUINTO:** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO el presente contrato quedará perfeccionado con las firmas de las partes. **SEXTO:** REQUISITOS DE EJECUCIÓN 1), la expedición del registro presupuestal. 2) La ampliación de las pólizas por parte del CONTRATISTA de acuerdo con el nuevo valor adicionado 3) la aprobación de las pólizas por el contratante. **SEPTIMO:** las demás cláusulas del contrato continuaran iguales

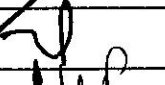
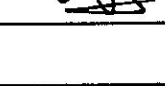
Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Manizales Caldas a los _____

EL CONTRATANTE

Coronel **RAUL VERA MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

EL CONTRATISTA

Señor **LORENZO LOPEZ VILLEGAS**
CC. 10.266.901
Contratista

Funcionario o asesor	Dependencia	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Jefe de Contratos (E)	Subintendente CRISTIAN ANDRÉS GALLEGU GÓMEZ		28.01.2020
Revisado por	Profesional Universitaria	Abogada SONIA MARINA ORTIZ ÁLVAREZ		28/01/2020
Revisado por	Jefe Grupo Apoyo Administrativo	Intendente RICARDO ANDRÉS PALACIO PIEDRAHITA		28/01/2020
Vo.Bo	Jefe Área de Sanidad	Capitán LUIS FERNANDO VIVEROS QUANDT		28/01/2020
Fecha elaboración				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales.				

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfono 8928025
decal.cjito-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan